



REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA

277

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

Montevideo, **5** SEP 2005

2005/10/001/605

VISTO: el Convenio celebrado el 10 de agosto de 2005, entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y el Club Atlético Goes, Departamento de Montevideo.-----

RESULTANDO: I) que el citado Ministerio contribuye para realizar la culminación del techado del gimnasio; con la suma de \$250.000.- en efectivo;---

II) Que dicha Institución, por su parte, contribuye con la suma de \$250.000.- discriminada en el Convenio;-----

III) Que la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y el Contador Central Delegado, han efectuado la intervención previa que les compete;-----

CONSIDERANDO: conveniente aprobar dicho Convenio;-----

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Apruébase, en todas sus partes, el Convenio celebrado el 10 de agosto de 2005, entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y el Club Atlético Goes, Departamento de Montevideo, para realizar la culminación del techado del gimnasio;-----

2º.- Autorízase, la inversión de la suma de \$250.000.- (pesos uruguayos

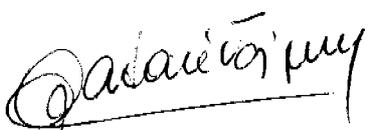
doscientos cincuenta mil), como contribución del citado Ministerio a las obras de que se trata, la que se atenderá con cargo al Inciso 10, Unidad Ejecutora 001, Financiación 14, Programa 001, Proyecto 702, Objeto de Gasto 565, Ejercicio 2005, existiendo créditos disponibles de acuerdo con el Artículo 1º del Decreto N° 24/999 de fecha 3 de febrero de 1999, Afectación N° 448, Decreto 90/000 de 3 de marzo de 2000.-----

3º.- Autorízase el pago, por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, de la suma de \$250.000.- (pesos uruguayos doscientos cincuenta mil), en 1 (una) cuota, a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay, para ser depositada en la Cuenta perteneciente al Club Atlético Goes, la que se atenderá con cargo a los recursos que por la presente Resolución se autorizan.-----

4º.- Comuníquese y previa intervención por parte de la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y el Contador Central Delegado, vuelva al Departamento de Convenios a sus efectos.-----



Handwritten signature of the Minister of Transport and Public Works, with the name "Gustavo Gervasio" written below it.



Handwritten signature of Dr. Tabaré Vázquez, President of the Republic.

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República